



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente 16/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción a las publicaciones DELALENGA.COM.AR para el año 2026.

Que motiva la presente contratación la necesidad de disponer de las citadas publicaciones a los fines de ampliar las fuentes de consulta de normativa jurídica, fundamentalmente de fuentes del derecho de la provincia de Tierra del Fuego, AELAS, y de las obra de la editorial ASTREA VIRTUAL en su conjunto, siendo por su carácter técnico-científico de consulta habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que a tal efecto la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo, única editora, distribuidora y vendedora de las publicaciones descriptas, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la suscripción a la publicación referida, la que importa un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.596.000,00).

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso C) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, y la resolución F.E. N° 01/2026, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida

1.1.1.05.50.000.3.34.345 -De capacitación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la suscripción a las publicaciones DELALENGA.COM.AR para el año 2026 a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo, compuesta por UNA (1) licencia DELALENGA PREMIUM y SIETE (7) licencias DELALENGA BÁSICO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.596.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.34.345 del ejercido económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO

2 0 /26

Ushuaia, 30 MAR 2026


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur